



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 598 - 2019 - AMPI

Ica, 03 de octubre del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio la población y la organización;

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 03 de octubre de 1701, en la inmensa y desolada pampa de Yauca, que se extiende al sureste de la ciudad de Ica, fue encontrada escondida entre matorrales por los lugareños una pequeña escultura de Nuestra Señora del Rosario, con el Niño Jesús y un rosario nacarado en sus manos, de aproximadamente 60 cms. de altura, fue abandonada por arrieros que al bajar de la serranía ayacuchana se perdieron en medio del desierto iqueño; según los testigos presenciales, que suscribieron un acta. Gracias al documento sus nombres no quedaron en el olvido; fueron ellos Nicolás Ortega, Diego Gutiérrez y Francisco Córdova; conmemorando cada Primer Domingo de Octubre de cada año como el día central en honor a la **Santísima Virgen del Rosario de Yauca**, proclamada Patrona de la Diócesis de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR MAYOR RECONOCIMIENTO PÚBLICO, a la:

SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROSARIO DE YAUCA

Rindiéndole un merecido homenaje en atención a este magno acontecimiento de expresión de fe del colectivo del Distrito de Rosario de Yauca, promoviendo nuestra cultura de Identidad Iqueña a través de las costumbres ancestrales religiosas de nuestro pueblo; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

